



San Miguel de Tucumán, 22 MAY 2019

VISTO el Expediente N° 31010/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 225/2018 solicita prórroga de designación de la Profesora VILMA NANCY RODRÍGUEZ en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de 5° MMO "A" y "B" (2 hs cátedra en cada curso); y,

**CONSIDERANDO**

Que la profesora se desempeñó como docente regular por el término de 5 (cinco) años, y mediante Resolución Rectoral N° 2529/2013 se designó a la Profesora Vilma Nancy Rodríguez como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de 5° MMO "A" y "B" (2 hs cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2018.

Que por Resolución N° 1325/2015 se reubica al Profesora Vilma Nancy Rodríguez como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de 5° MMO "A" y "B" (2 hs cátedra en cada curso) del Instituto Técnico.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora Rodríguez en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Profesora **VILMA NANCY RODRÍGUEZ** D.N.I. N° 17.679.841 como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de 5° MMO "A" y "B" (2 hs cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 31 de octubre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0722 2019

AG

*Los dolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*JR*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Gomez*

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.